



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura El Tofo N° 3131

DECRETO N° **8379**/2.018
ARICA, 8 de Junio de 2.018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 5942/18 de fecha 19 de Abril de 2018; La solicitud de alzamiento de clausura de John Arias Silva, de fecha 4 de Junio de 2018; La patente Profesional Rol 3-3833.-

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 5942/18 de fecha 19 de Abril de 2018, que ordenaba la clausura del local ubicado en El Tofo N°3131, activado por Jhon Arias Silva, Rut N° 14.102.898-5, por activar taller mecánico, sin patente municipal.
2. La Solicitud de Alzamiento de Clausura presentado por Jhon Arias Silva, Rut N° 14.102.898-5, indicando que obtuvo patente profesional Rol 3-3833, en el giro "Técnico Electromecánico", con domicilio comercial en El Tofo 3131 de Arica.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en El Tofo N°3131, activado por Jhon Arias Silva, Rut N° 14.102.898-5, por cuanto obtuvo patente Profesional Rol 3-3833, en el giro "Técnico Electromecánico".

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/WDC/mng

